



X legislatura

Año 2020

Parlamento
de Canarias

Número 433

16 de noviembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0192 Sobre creación de un archivo de los expresidentes del Gobierno de Canarias durante la democracia. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0186 Sobre presentación de proyectos a los fondos europeos extraordinarios del Plan de Recuperación para Europa destinados a promover la recuperación económica mediante el desarrollo de una estrategia de cambio del modelo energético, la producción del agua y la movilidad sostenible integral. Página 2

10L/PNLP-0188 Sobre rechazo al maltrato animal. Página 3

10L/PNLP-0190 Sobre medidas urgentes de atención a la ciudadanía más vulnerable para cumplir con eficiencia el pacto del plan de reactivación social y económica de Canarias. Página 4

RECHAZADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0191 Del **GP Mixto**, sobre la defensa de la Constitución de 1978, el respeto a las instituciones y especialmente a la figura del Rey, y la protección a los ciudadanos españoles ante cualquier intento desestabilizador. Página 6

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/M-0003 Sobre actuaciones para que el Régimen Económico y Fiscal de Canarias pueda dar un impulso decidido a su potencial para reducir el impacto negativo de la crisis económica derivada de la pandemia sobre el empleo, la cohesión social y el desarrollo económico de las islas. Página 7



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIÓN APROBADA

10L/PNLP-0192 *Sobre creación de un archivo de los expresidentes del Gobierno de Canarias durante la democracia.*

(Publicación: BOPC núm. 349, de 7/10/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 13 y 14 de octubre de 2020, debatió la proposición no de ley de los GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Mixto y Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre creación de un archivo de los expresidentes del Gobierno de Canarias durante la democracia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1.- *La creación de un archivo documental de los expresidentes del Gobierno de Canarias.*
- 2.- *La digitalización de los fondos que en dichos archivos se encuentran en peligro por problemas de conservación.*

En la sede del Parlamento, a 12 de noviembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0186 *Sobre presentación de proyectos a los fondos europeos extraordinarios del Plan de Recuperación para Europa destinados a promover la recuperación económica mediante el desarrollo de una estrategia de cambio del modelo energético, la producción del agua y la movilidad sostenible integral.*

(Publicación: BOPC núm. 346, de 7/10/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 13 y 14 de octubre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre presentación de proyectos a los fondos europeos extraordinarios del Plan de Recuperación para Europa destinados a promover la recuperación económica mediante el desarrollo de una estrategia de cambio del modelo energético, la producción del agua y la movilidad sostenible integral, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1.- *Presentar proyectos a los fondos europeos extraordinarios del Plan de Recuperación para Europa destinados a promover la recuperación económica de las regiones al desarrollo de una estrategia encaminada al cambio del modelo energético, la producción de agua y la movilidad sostenible integral en Canarias, en sintonía con la agenda canaria de desarrollo sostenible y del Pacto Verde de la Unión Europea.*
- 2.- *Incluir en la presentación de proyectos a los fondos europeos extraordinarios del Plan de Recuperación para Europa, un proyecto bajo la temática 'Capacidades europeas para la participación y deliberación de los ciudadanos en el Pacto Verde', con el objeto de involucrar a los ciudadanos para conseguir una Europa climáticamente neutra.*

En la sede del Parlamento, a 12 de noviembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 9130, de 13/10/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en Pleno “Presentación de proyectos a los fondos europeos extraordinarios del Plan de Recuperación para Europa destinados a promover la recuperación económica mediante el desarrollo de una estrategia de cambio del modelo energético, la producción del agua y la movilidad sostenible integral” (10L/PNLP-0186), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“Nuevo. Incluir en la presentación de proyectos a los fondos europeos extraordinarios del Plan de Recuperación para Europa, un proyecto bajo la temática “Capacidades europeas para la participación y deliberación de los ciudadanos en el Pacto Verde”, con el objeto de involucrar a los ciudadanos para conseguir una Europa climáticamente neutra”.

En el Parlamento de Canarias, a 13 de octubre de 2020.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0188 Sobre rechazo al maltrato animal.

(Publicación: BOPC núm. 346, de 7/10/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 13 y 14 de octubre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Sí Podemos Canarias, sobre rechazo al maltrato animal, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Desarrollar un plan de acción estratégico y regional, en colaboración con cabildos insulares y Fecam, entidades de protección animal, colegios de veterinarios y otros agentes que trabajen en bienestar animal, contra el abandono y maltrato animal y a impulsar el desarrollo necesario para el reconocimiento pleno del derecho de los animales dispuesto en el artículo 35 del Estatuto de Autonomía de Canarias.*

2.- *Reforzar los contenidos en educación de sensibilización y respeto por los animales y contra la crueldad animal.*

3.- *Instar, a su vez, al Gobierno del Estado a impulsar un proyecto de ley de modificación del Código Civil con el objetivo de reformar el régimen jurídico aplicable a los animales, de forma que venga a reflejar la mayor sensibilidad de la sociedad actual hacia ellos, reconociendo su cualidad de seres vivos dotados de sensibilidad y que los animales de compañía son, además, un tipo especial de aquellos por el vínculo de afecto que los une al ser humano, dotándolos de una protección adecuada a dicha consideración y de un tratamiento jurídico acorde.*

4.- *Instar, a su vez, al Gobierno del Estado a impulsar la modificación de los artículos 337 y 337 bis del Código Penal para mejorar y ampliar la definición de los animales que quedan incluidos en los tipos delictivos de que trata y revisar el tipo objetivo ampliando las conductas punibles y las penas previstas e incluyendo tipos agravados.*

5.- *Instar, a su vez, al Gobierno del Estado a impulsar la modificación del artículo 605 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para que recoja la inembargabilidad de los animales de compañía y del artículo 111 de la Ley Hipotecaria para excluir, también, de dicho gravamen a los animales.*

En la sede del Parlamento, a 12 de noviembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 9136, de 13/10/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0188 sobre maltrato animal, presenta la siguiente enmienda que se indica a continuación.

Enmienda n.º1 de adición

Se propone la adición al texto de la proposición no de ley, un nuevo punto resultando con el siguiente tenor:

“7. Instar al Gobierno de Canarias para que elabore una Estrategia Regional contra el Maltrato y el Abandono de Animales de Compañía en colaboración con los cabildos insulares y la Federación Canaria de Municipios, así como con otras entidades y agentes que trabajan en protección y bienestar animal”.

En el Parlamento de Canarias, a 13 octubre de 2020.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas

DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 9139, de 13/10/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa (10L/PNLP-0188) sobre rechazo al maltrato animal, presenta la siguiente enmienda:

1) De adición de un nuevo apartado séptimo a la proposición no de ley, con el siguiente tenor:

“7.º Instar al Gobierno de Canarias a impulsar el desarrollo normativo y el reconocimiento pleno del derecho a los animales dispuesto en el artículo 35 del Estatuto de Autonomía de Canarias”.

Canarias, a 13 de octubre de 2020.- EL PORTAVOZ Y DIPUTADO DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

10L/PNLP-0190 Sobre medidas urgentes de atención a la ciudadanía más vulnerable para cumplir con eficiencia el pacto del plan de reactivación social y económica de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 346, de 7/10/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 13 y 14 de octubre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canaria (CC-PNC-AHI), sobre medidas urgentes de atención a la ciudadanía más vulnerable para cumplir con eficiencia el pacto del plan de reactivación social y económica de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Instar, a su vez, al Gobierno de España a dotar adecuadamente los servicios de atención a la ciudadanía en las distintas sedes de la Seguridad Social en Canarias para la adecuada gestión de las solicitudes de ingreso mínimo vital.

2.- Desarrollar, en coherencia con la relevancia dada a los servicios sociales municipales recogida en el Plan para Reactivación Social y Económica, las normas necesarias y establecer la financiación adecuada para la dotación de personal que demandan los municipios desbordados de solicitudes de ayuda a

la ciudadanía, por ser estos la puerta de entrada más cercana, esencial y garante del acceso a los derechos sociales.

3.- Ante una situación de excepcional gravedad social, como se ha hecho en Sanidad o Educación, se requiere la incorporación de efectivos con urgencia en el ámbito social, así como en Empleo, en el Servicio Canario de Empleo y en la Dirección General de Trabajo.

4.- Instar, a su vez, al Gobierno de España a realizar los cambios normativos necesarios para agilizar los trámites de contratación de personal en las corporaciones locales que permitan la incorporación de los perfiles necesarios en la Administración pública para hacer frente a las demandas ciudadanas derivadas de la pandemia.

En la sede del Parlamento, a 12 de noviembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 9131, de 13/10/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en Pleno “Medidas urgentes de atención a la ciudadanía más vulnerable para cumplir con eficiencia el pacto del plan de reactivación social y económica de Canarias” (10L/PNLP-0190), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC- AHI), presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación del punto 2 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“Así mismo, que el Gobierno de Canarias, en coherencia con la relevancia dada a los servicios sociales municipales, desarrolle las normas necesarias y establezca la financiación adecuada para la dotación de un Plan de empleo específico para los servicios sociales que demandan los municipios desbordados de solicitudes de ayuda a la ciudadanía, siendo estos la puerta de entrada más cercana, esencial y garante del acceso a los derechos sociales”.

Enmienda n.º 2: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“Nuevo. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a realizar los cambios normativos necesarios para agilizar los trámites de contratación de personal en las corporaciones locales que permitan la incorporación de los perfiles necesarios en la administración pública para hacer frente a las demandas ciudadanas derivadas de la pandemia”.

En el Parlamento de Canarias, a 13 de octubre de 2020.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS

(Registro de entrada núm. 9140, de 13/10/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, a instancia de la diputada María del Río Sánchez, de acuerdo con el artículo 185.2, presenta las siguientes enmiendas de modificación a la PNL-190:

Enmienda de modificación del punto 2, para que quede redactado de la siguiente manera:

“2) Así mismo, que el Gobierno de Canarias, en coherencia con la relevancia dada a los servicios sociales municipales recogida en el Plan de reactivación social y económica, continúe mejorando la financiación para la dotación de personal que demandan los municipios desbordados de solicitudes de ayuda a la ciudadanía, siendo estos la puerta de entrada más cercana, esencial y garante del acceso a los derechos sociales”.

Enmienda de modificación del punto 3, para que quede redactado de la siguiente manera:

“3) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que ante una situación de excepcional gravedad social, como se ha hecho en Sanidad o Educación, se requiera la incorporación de efectivos con urgencia en el ámbito social”.

En el Parlamento de Canarias, a 13 de octubre de 2020.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.

RECHAZADA. ENMIENDAS

10L/PNLP-0191 *Del GP Mixto, sobre la defensa de la Constitución de 1978, el respeto a las instituciones y especialmente a la figura del Rey, y la protección a los ciudadanos españoles ante cualquier intento desestabilizador.*

(Publicación: BOPC núm. 347, de 7/10/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 13 y 14 de octubre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Mixto, sobre la defensa de la Constitución de 1978, el respeto a las instituciones y especialmente a la figura del Rey, y la protección a los ciudadanos españoles ante cualquier intento desestabilizador, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 12 de noviembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)

(Registro de entrada núm. 9117, de 9/10/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara presenta a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, referida a la defensa de la Constitución de 1978, el respeto a las instituciones y especialmente a la figura del Rey, y la protección a los ciudadanos españoles ante cualquier intento desestabilizador (PNLP-0191), la siguiente enmienda de modificación.

Texto de la enmienda

Se modifica el punto 2 del texto de la PNL.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

“2.- Garantizar el debido respeto a todas las instituciones del Estado, entre las que se encuentra la Jefatura del Estado”.

En Canarias, a 11 de octubre de 2020.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA, José Miguel Barragán Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 9138, de 13/10/2020).

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el número dos del artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia de la diputada Matilde Fleitas Martín, en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0191, sobre la defensa de la Constitución de 1978, el respeto a las instituciones y especialmente a la figura del Rey, presenta las siguientes enmiendas:

1.- De modificación:

Se propone la modificación del punto 1 de la proposición no de ley 10L/PNLP-0191, quedando redactada como sigue:

“1. Que continúe defendiendo la Constitución de 1978, refrendada por el pueblo español, de cuya soberanía emanan los poderes del Estado, y a tal fin, se acometan los procesos legislativos necesarios tendentes a promulgar los valores constitucionales en todos los ámbitos, tanto públicos como privados”.

2- De modificación:

Se propone la modificación del punto 2 de la proposición no de ley 10L/PNLP-0191, quedando redactada como sigue:

“2. Que se garantice el debido respeto a las instituciones del Estado español”.

3.- De supresión:

Se propone la supresión del punto 3 de la proposición no de ley 10L/PNLP-0191.

4.- De supresión:

Se propone la supresión del punto 4 de la proposición no de ley 10L/PNLP-0191.

5.- De adición:

Se propone la adición de un nuevo apartado 3 a la proposición no de ley 10L/PNLP-0191, con el siguiente tenor:

“3.- Que se proceda a desbloquear la renovación del Tribunal Constitucional, del Consejo general del Poder Judicial y de los demás órganos de gobierno y del Defensor del Pueblo, así como, que se evite cualquier intento de impedir la efectiva aplicación de la Constitución Española a través de la no renovación de sus órganos constitucionales”.

6.- De adición:

Se propone la adición de un nuevo apartado 4 a la proposición no de ley 10L/PNLP-0191, con el siguiente tenor:

“4.- Que se desarrolle el título II de la Constitución española, referente a la Corona, mediante la promulgación de una ley orgánica que regule, entre otras cosas, la transparencia de la Corona, la auditoría del presupuesto detallado del destino de las partidas económicas de la Casa Real, agenda de la actividad privada de Su Majestad y de los miembros de la Casa Real, régimen de incompatibilidades, las funciones de los herederos del trono, las consecuencias de la separación o divorcio de los miembros de la Familia Real, así como los supuestos de abdicación y acceso a la Corona”.

Canarias, a 12 de octubre de 2020.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

MOCIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

10L/M-0003 *Sobre actuaciones para que el Régimen Económico y Fiscal de Canarias pueda dar un impulso decidido a su potencial para reducir el impacto negativo de la crisis económica derivada de la pandemia sobre el empleo, la cohesión social y el desarrollo económico de las islas.*

(Publicación: BOPC núm. 340, de 6/10/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 13 y 14 de octubre de 2020, debatió la moción del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), consecuencia de la interpelación del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre actuaciones para que el Régimen Económico y Fiscal de Canarias pueda dar un impulso decidido a su potencial para reducir el impacto negativo de la crisis económica derivada de la pandemia sobre el empleo, la cohesión social y el desarrollo económico de las islas, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos (I-8), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en marcha, una vez concluido el trámite parlamentario, el Plan para la Reactivación Económica de Canarias con las partidas presupuestarias para el 2021 que cumplan con las previsiones de dicho plan.

Asimismo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar, a su vez, al Gobierno de España a:

1.- Cumplir con la Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, así como con el Estatuto de Autonomía de Canarias, incluyendo en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 las dotaciones económicas anuales que recogen las disposiciones del Régimen Económico y Fiscal y del Estatuto de Autonomía de Canarias,

consignando las partidas presupuestarias necesarias y previstas en el Plan para la Reactivación de Canarias, que establece, literalmente, que los ‘fondos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado, considerando que en los últimos presupuestos aprobados (PGE 2018) se incluían 1.399 millones de euros para el impulso de los diferentes aspectos económicos del REF y 750 millones de euros adicionales para financiar diferentes programas de gasto corriente y real en la comunidad autónoma’, contemplando las partidas específicas recogidas en el REF como son el plan de lucha contra la pobreza en Canarias, el Plan Integral de Empleo de Canarias, el Plan de Infraestructuras Educativas, el Plan de Infraestructuras Turísticas, así como el plan estratégico de turismo en Canarias o el plan de infraestructuras hidráulicas, entre otros.

2.- Abonar todas las cantidades pendientes de convenios y transferencias adeudadas a la comunidad autónoma de los años 2019 y 2020, considerando los últimos presupuestos aprobados (Presupuestos Generales del Estado para 2018).

3.- Abonar la deuda derivada de las sentencias del Tribunal Supremo por incumplimiento por parte del Estado del Convenio de Carreteras suscrito el 31 de enero de 2006, librando la cuantía de 516 millones de euros que el Estado llevó a superávit de Canarias en 2018, para que puedan destinarse a gastos no financieros en sus servicios públicos y demás competencias. Además, a incrementar el vigente Convenio de Carreteras 2018-2027 por importe de 500 millones de euros no abonados y no ejecutados del anterior Convenio de Carreteras, derivado del cumplimiento de la citada sentencia del Tribunal Supremo.

4.- Adecuar los aspectos fiscales del REF a la situación actual derivada del COVID-19 y, tal y como establece el Plan de Reactivación Económica y Social de Canarias, el Gobierno de España ‘le da prioridad para actualizar sus instrumentos fiscales a las circunstancias de esta crisis, su periodo de vigencia y los límites de las ayudas, flexibilizando los plazos y requisitos y facilitando así la creación de empleo en busca de la mayor inversión y liquidez empresarial’. En concreto, en lo referido a la ampliación de plazos para materialización de la Reserva de Inversiones de Canarias (RIC), para el mantenimiento de los requisitos de creación de empleo en la RIC o en las empresas de la Zona Especial Canaria (ZEC) y para la realización de adquisición de activos acogidos al artículo 25 del Régimen Económico y Fiscal (REF). Así como la prórroga de la fecha límite de vigencia del régimen de la Zona Especial Canaria, que finaliza el 31 de diciembre de 2020.

5.- Una distribución de los fondos europeos dirigidos a paliar los efectos del COVID-19 con los mismos criterios que lo ha realizado la Comisión Europea, teniendo en cuenta aquellas comunidades autónomas que sufren un mayor impacto económico, una mayor caída del PIB y una mayor destrucción del empleo, así como nuestra condición de región ultraperiférica. En cuanto a la distribución de los fondos europeos extraordinarios del plan de reconstrucción, especialmente los 72.000 millones asignados a España en transferencias no reembolsables, que aplique entre las comunidades autónomas el mismo criterio seguido por la Unión Europea para hacer la distribución de los 750.000 millones entre los Estados miembros: atender a los sectores económicos y los territorios más dañados por la crisis sanitaria y socioeconómica derivada de la pandemia causada por el coronavirus.

6.- Poner en marcha un plan específico para el turismo en Canarias, teniendo en cuenta la dependencia económica y social de esta comunidad autónoma del sector turístico y la grave situación que está pasando la principal industria, tal y como recoge nuestro REF.

7.- Mantener el diferencial fiscal de fuero fiscal canario y las figuras fiscales recogidas en el Régimen Económico y Fiscal, como establece nuestro Estatuto y propio REF canario.

En la sede del Parlamento, a 12 de noviembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 9133, de 13/10/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la moción consecuencia de la interpelación del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre actuaciones para que el Régimen Económico y Fiscal de Canarias pueda dar un impulso decidido a su potencial para reducir el impacto negativo de la crisis económica derivada de la pandemia sobre el empleo, la cohesión social y el desarrollo económico de las islas, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos (I-8) (10L/M- 0003), presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda n.º 1: de sustitución

Se propone la sustitución del punto 1 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a presentar un Plan de Reactivación Económica de Canarias con una ficha financiera real y consolidada y, con medidas precisas, concretas, eficaces y con ficha presupuestaria definida para la reactivación económica y social de Canarias”.

Enmienda n.º 2: de modificación - adición

Se propone la adición de un nuevo párrafo al punto 2 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“2. (...) Así mismo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar al Gobierno de España a abonar todas las cantidades pendientes de convenios y transferencias adeudadas a la comunidad autónoma de los años 2019 y 2020, considerando los últimos presupuestos aprobados (Presupuestos Generales del Estado para 2018)”.

Enmienda n.º 3: de modificación

Se propone la modificación del punto 3 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar al Gobierno de España a abonar la deuda derivada de las sentencias del Convenio de Carreteras, librando en el año 2021 la cuantía de 516 millones de euros que el Estado llevó a superávit de Canarias en 2018, para que puedan destinarse en el 2021 a gastos no financieros en sus servicios públicos y demás competencias de la comunidad autónoma. Así como a sumar el resto de los fondos pendientes de recibir de carreteras, aproximadamente 500 millones de euros, al convenio de carreteras vigente”.

Enmienda n.º 4: de modificación

Se propone la modificación del punto 4 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar al Gobierno de España a adecuar y promover la flexibilización de los requisitos temporales y objetivos a los que se condiciona el disfrute de determinados incentivos fiscales y económicos del REF, en especial, a lo referido RIC, DAFN o la ZEC, dado que la ralentización de la actividad económica provocada por la COVID-19 puede hacer de difícil o imposible cumplimiento dichas condiciones. Se sabe que parte de esta actuación exige una renegociación con las autoridades comunitarias para introducir modificaciones en la regulación legal de los mismos. La flexibilización debe condicionarse a la justificación de una real imposibilidad del cumplimiento de los requisitos y su relación directa o indirecta con la crisis económica derivada de la pandemia”.

Enmienda n.º 5: de modificación

Se propone la modificación del punto 5 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del España a garantizar para 2021 a las comunidades autónomas los ingresos no financieros precisos que le permitan mantener el gasto en los servicios públicos fundamentales y en el ejercicio de sus competencias al menos en un importe similar al de este año 2020. Esto significa compensar la previsible reducción de las entregas a cuenta de los recursos del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía, a través de un fondo no reembolsable similar al que se aprobó este año a través del Real Decreto ley 22/2020, de 16 de junio, por el que regulaba la creación del Fondo COVID-19, y se establezcan la reglas relativas a su distribución y libramiento de forma que, en su conjunto, los recursos por entregas a cuenta y por el Fondo no reembolsable para la compensación por la minoración de las mismas, asciendan, como mínimo, a los importes de las entregas a cuenta de 2020”.

Enmienda n.º 6: de modificación

Se propone la modificación del punto 6 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“6. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del España a generar un fondo no reembolsable para compensar la previsible caída de la recaudación de tributos del Bloque de Financiación Canario, como una medida especial para la Comunidad Autónoma de Canarias teniendo en cuenta que en el reparto del Fondo COVID- 19 el Gobierno de España no tuvo en cuenta las singularidades del régimen fiscal canario, y de igual manera que se ha dado un trato diferenciado a las singularidades de las comunidades forales de Euskadi y Navarra”.

Enmienda n.º 7: de modificación

Se propone la modificación del punto 7 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“7. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar, a su vez, al Gobierno de España a cumplir los anuncios realizados por la ministra Montero en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en especial, la suspensión de las reglas fiscales, suspensión del techo de gasto y la flexibilización del endeudamiento”.

Enmienda n.º 8: de modificación

Se propone la modificación del punto 8 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“8. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar al Gobierno de España a crear una agencia independiente y profesional que se encargará de la gestión, control y distribución de los fondos europeos dirigidos a paliar los efectos del COVID-19, que garantice que la distribución se hará con los mismos criterios que lo ha realizado la Comisión Europea, (...)”.

Enmienda n.º 9: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“9. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar al Gobierno de España a poner en marcha un plan específico para el turismo en Canarias teniendo en cuenta la dependencia económica y social de esta comunidad autónoma del sector turístico y la grave situación que está pasando nuestra principal industria”.

Enmienda n.º 10: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“10. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar a que cualquier subida fiscal no deseada o limitación de bonificaciones, deducciones o tipos impositivos que apruebe respete el diferencial del fuero fiscal canario y las figuras fiscales recogidas en el Régimen Económico y Fiscal como establece nuestro Estatuto y el propio REF canario”.

Enmienda n.º 11: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“11. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar a modificar urgentemente la Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias para incluir en su articulado la prórroga de la Zona Especial Canaria (ZEC) acordada por la Comisión Europea, y que tiene el 31 de diciembre de 2020 como fecha límite”.

En el Parlamento de Canarias, a 13 de octubre de 2020.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 9142, de 13/10/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa (10L/M-0003) consecuencia de la interpelación del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre actuaciones para que el Régimen Económico y Fiscal de Canarias pueda dar un impulso decidido a su potencial para reducir el impacto negativo de la crisis económica derivada de la pandemia sobre el empleo, la cohesión social y el desarrollo económico de las islas, presentan las siguientes enmiendas:

1.- Enmienda de modificación al apartado 3, que quedaría redactado así:

“3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar al Gobierno de España a abonar la deuda derivada de las sentencias del Tribunal Supremo por incumplimiento por parte del Estado del Convenio de Carreteras suscrito el 31 de enero de 2006, librando en una senda plurianual la cuantía de 516,1 millones de euros registrados en el superávit de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2018, para que puedan destinarse a gastos no financieros en sus servicios públicos y demás competencias.

Además, insta al Gobierno de España a incrementar el vigente Convenio de Carreteras 2018-2027 por el importe no abonado y no ejecutado del anterior Convenio de Carreteras en cumplimiento de la citada sentencia del Tribunal Supremo”.

2.- Enmienda de modificación del final del apartado 4, que quedaría con la modificación en negrita redactado así:

4.- “...en busca de la mayor inversión y liquidez empresarial”. En concreto, en lo referido a la ampliación de plazos para la materialización de la Reserva de Inversiones en Canarias (RIC); para el mantenimiento de los requisitos de creación de empleo en la RIC o en las empresas de la Zona Especial Canaria (ZEC) y para la realización de adquisición de activos acogidos al artículo 25 del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF). Así como la prórroga de la fecha límite de vigencia del régimen de la Zona Especial Canaria, que finaliza el 31 de diciembre de 2020.

3.- Enmienda de sustitución de los apartados 5, 6 y 7 por un nuevo apartado con la siguiente redacción:

x.- “El Parlamento de Canarias se felicita por el mantenimiento en el 2021 de las cuantías de las entregas a cuenta de los recursos del sistema de financiación de las CCAA y por la suspensión de las reglas fiscales para los años 2020 y 2021 acordado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, lo que permite la aplicación del superávit y remanentes de tesorería de la CAC y de las corporaciones locales canarias a financiar los servicios públicos fundamentales y el resto de sus competencias, así como que se haya anunciado un nuevo Fondo COVID no reembolsable para el año 2021 para todas las comunidades autónomas”.

Canarias, a 13 de octubre de 2020.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS, Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.



Parlamento de Canarias
